

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 2786/08

TIGRE, 21 de octubre de 2005.-

VISTO:

El informe producido por la Dirección Coordinadora Ciudad de Tigre, proponiendo se asigne doble sentido de circulación del tránsito en la calle Castelli, entre Avda., Italia y calle España, Tigre,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tránsito informa que no existe antecedente normativo que asignara a la calle en cuestión sentido único de circulación, ya que el caso no está comprendido en la Ordenanza 1876/96.

Que ante tal circunstancia, dicha Dirección General estima conveniente acceder a la propuesta formulada, toda vez que asegura mayor fluidez y seguridad para el tránsito vehicular.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Asígnase doble sentido de circulación a la calle CASTELLI, entre Avda. Italia y calle España, Tigre, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por la Dirección Coordinadora Ciudad de Tigre procédase a la señalización respectiva, bajo supervisión y verificación de la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2786/05